

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CARRANQUE

Aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio del centro de atención a la infancia.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Carranque, en sesión plenaria de fecha 15 de mayo de 2012, ha aprobado, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las bonificaciones y exenciones en las tarifas del centro de atención a la infancia.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá como definitivo, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo tanto el acuerdo como el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en dicho diario oficial y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

#### **MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA**

##### **Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.**

Se establece una bonificación por importe de 30,00 euros en la cuota mensual, a favor de los sujetos pasivos empadronados en el municipio usuarios del centro de atención a la infancia. Carranque 14 de junio de 2012.- El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

*N.º I.-5188*